

# COMISIÓN DEL CENTRO DE MATEMÁTICA

## RESOLUCIONES

### Sesión #17/2020

Fecha: 5 de octubre de 2020

Hora: 14:00 hs. a 16:00 hs.

Presente: Ricardo Fraiman, Mariana Haim, Miguel Paternain, Gabriel Illanes, Matías Amoroso.

#### 1. Actas 16/2020 .

*Aprobar.*

(4 en 4)

#### 2. Pautas para el desempeño de la actividad de docentes de la Facultad de Ciencias que también trabajan en otras sedes de la Universidad de la República.

- **Respuesta de Decanato**

*Tomar conocimiento.*

(4 en 4)

*Entra en sala Gabriel Illanes.*

*Sala de sala Mariana Haim.*

#### 3. (Exp. N.º 241040-500517-20) - Vencimiento de efectividad de Mariana Haim el 31/01/2021.

*Solicitar a la CDT un informe sobre su actividad docente y al Prof. Walter Ferrer un informe sobre su actividad académica durante el período correspondiente.*

(4 en 4)

*Entra en sala Mariana Haim.*

#### 4. Comisión de Distribución de Tareas: Integración.

*Mantener en el orden del día.*

(5 en 5)

#### 5. Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias: Solicitud de informe al Centro de Matemática.

*Mantener en el orden del día.*

(5 en 5)

#### 6. Presupuesto Cmat.

*i. Solicitar al Consejo de Facultad que realice un llamado a 2 cargos de Asistente del Cmat (Gr. 2, 30 hs., interino), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/07/21, de acuerdo a las siguientes bases:*

***los aspirantes deberán ser estudiantes avanzados o egresados de la Licenciatura en Matemática, o poseer formación equivalente.***

(5 en 5)

**ii.** Solicitar al Consejo de Facultad que realice un llamado para la provisión efectiva de 2 cargos de Prof. Adjunto del Centro de Matemática (Gr. 3, 30 hs.), de acuerdo a las bases que se detallan.

Hacemos constar que uno de estos cargos se llama de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Facultad en su resolución N.º 39, del 08/10/18, Exp. N.º 240100-000357-18, **Solicitud de Promoción docente de Juan Kalemkerian.**

Aclaremos también que para este llamado **no se utilizarán** los fondos correspondientes al cargo N.º 52009, que ocupa actualmente Juan Kalemkerian.

### **Bases**

Los aspirantes deben poseer una formación equivalente a la de un Doctor en Matemática de la Universidad de la República.

Se espera que posean además antecedentes de enseñanza.

Los porcentajes a asignar a los méritos y pruebas de acuerdo a lo previsto en el Art. 13 del Reglamento respectivo, en el caso que no se produzca designación directa serán:

*a) Concurso limitado de méritos:*

- Formación académica.....15%
- Actividad de enseñanza.....30%
- Actividad de investigación.....40%
- Otras actividades académicas.....5%
- Actividades profesionales.....5%
- Actividades de extensión.....5%

*b) Concurso de méritos y pruebas:*

- Formación Académica.....8%
- Actividad de enseñanza.....14%
- Actividad de investigación.....18%
- Otras actividades.....2,5%
- Actividades profesionales.....2,5%
- Activiades de extensión.....2,5%
- Otros méritos y antecedentes. ....2,5%

En caso de provisión mediante concurso de méritos y pruebas, el Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas a que refiere el art. de este Reglamento de acuerdo con el siguiente puntaje:

- elaboración y defensa de un proyecto de investigación: 30%
- realización de una disertación: 20%

**(5 en 5)**

*Sale de sala Miguel Paternain.*

**6. Vencimiento de efectividad de Armando Treibich en su cargo de Prof. Agregado (Gr. 4, 35 hs.) del Departamento de Matemática y Aplicaciones del CURE.: Solicitud de informe como Servicio de Referencia Académica.**

- **Ampliación de informe del Prof. Walter Ferrer.**

*Considerando que:*

- *tanto el informe del Prof. Walter Ferrer como su ampliación consideran conceptos estrictamente académicos que son consistentes con la propuesta de la unidad en el CURE,*

- *la renovación por un plazo reducido no debe considerarse una sanción, sino un llamado de atención al docente para que mejore su desempeño en los aspectos considerados en el informe,*

*esta Comisión resuelve apoyar la propuesta del Prof. Walter Ferrer.*

**(4 en 4)**